

DECRETO ALCALDICIO N° 518 /
AUTORIZA COMPRA ÁGIL
REQUINOA, 02 MAR 2023 /

Esta Alcaldía decreto lo siguiente:

VISTOS

Lo establecido en el Decreto N° 250 del 09-03-05 y los artículos 1º, 7º y 10º de la Ley N° 19.886, "Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios".

Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades", texto refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D. F. L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

Lo dispuesto en la Ley N°19.880, sobre procedimientos administrativos, artículo 62, Aclaración de Actos.

CONSIDERANDO

El correo electrónico de fecha 05.01.2023 del Químico Farmacéutico Encargado de la **Farmacia Popular** donde solicita la adquisición de **MEDICAMENTOS FARMACIA POPULAR**.

El Decreto Alcaldicio N° 3071 de fecha 13 de Diciembre de 2022, que aprueba Presupuesto del Departamento de Salud Municipal de Requinoa año 2023.

DECRETO

AUTORIZASE, COMPRA ÁGIL 3663-15-COT23 bajo la modalidad de la ley 19.886 artículo 10 punto n°8 (Si las contrataciones son inferiores a 30 UTM), según lo establecido en la ley de Compras Públicas, por la adquisición de **medicamentos farmacia popular**.

AUTORIZASE emitir orden de compra 3663-42-AG23 al siguiente proveedor como a continuación se detalla,

SCM PHARMA SPA RUT 77.337.544-5

\$320.882 + IVA

Impútese los gastos a la cuenta N°215.22.04.004 "Productos Farmacéuticos" Centro de Costo "**FARMACIA POPULAR**" del Presupuesto del Departamento de Salud Municipal de Requinoa año 2023.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE


MARIELA BERMUDEZ QUEZADA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

WWM/MBQ/GVB/sol

DISTRIBUCIÓN:

Of. De partes Alcaldía (1) ✓
Adquisiciones Dpto. Salud (1)
Ley de Transparencia (1)


WALDO VALDIVIA MONTECINOS
ALCALDE